



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta
"2022- Las Malvinas son Argentinas"
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"



R-DNAT-2022-0660
SALTA, 31 de mayo de 2022
Expediente N° 10.436/2022

VISTO:

El pedido obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el Ing. Juan Vega y CU José Luis Aramayo, solicitan la adquisición de un equipo de aire acondicionado con destino al área de Compras y Patrimonio y Comunicaciones de ésta Facultad, por el monto total estimado de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000,=), con fondos correspondientes a Canon Banco Patagonia.

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20, el presente trámite de compra se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa - Trámite por Monto Reducido.

Que obra en las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones particulares.

Que se realizó la afectación preventiva del crédito presupuestario para afrontar los gastos ocasionados por la presente contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022-FCN – TRÁMITE POR MONTO REDUCIDO, en el marco del Decreto 1023/01 – Decreto 1030/16, sus modificatorias y Artículo 4 de la Resolución CS N° 161/20, tendiente a lograr la adquisición de un equipo de aire acondicionado con destino al área de Compras y Patrimonio y Comunicaciones de ésta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

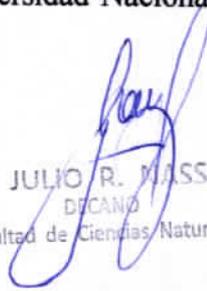
ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que registrá en la presente Contratación Directa N° 05/2022-FCN - Trámite por Monto Reducido.

ARTICULO 3°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 09 de junio de 2022 a horas 12:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 4°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000,=), a la Partida 4.3.: Maquinaria y Equipo, de los fondos correspondientes a Canon Banco Patagonia.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
fav.


Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. MASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales



R-DNAT-2022 - 628
SALTA, 27 de mayo de 2022
Expediente N° 10.345/2022

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 03/22-FCN Trámite por monto reducido, que trata de la adquisición de una lupa binocular con destino a la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2022-0548.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado y en particular a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20.

Que la Unidad Requirente en su informe de fecha 26 de mayo de 2022, aconseja adjudicar el ítem 1 de la presente Contratación Directa N° 03/22-FCN - Trámite por monto reducido, a la firma TECNOLOGÍA EDUCATIVA SA, por la suma total de Pesos Ciento veintiún mil doscientos quince (\$ 121.215,=).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

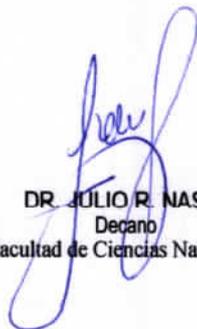
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la presente CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/22-FCN- Trámite por monto reducido a la firma TECNOLOGÍA EDUCATIVA SA – con domicilio en Av. José Javier Díaz 429– (X5016BHE) CÓRDOBA – CUIT N° 33-68899552-9, por la suma total de Pesos Ciento veintiún mil doscientos quince (\$ 121.215,=), por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el importe citado en el Artículo anterior en la partida presupuestaria 4.3.3 – de los fondos correspondientes a funcionamiento de la Escuela de Geología.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
fav.


DR. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


DR. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales